

DECRETO N° 177/2022 D.E.-

ALDEA MARIA LUISA, 20 de Julio de 2022.-

VISTO:

Las remuneraciones vigentes en el Escalafón Salarial Municipal creado por Ordenanza N° 01/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dictaminado por la Contaduría Municipal y haciendo un análisis de la situación económica-financiera del municipio; y

Que, teniendo en consideración los índices inflacionarios que repercute en el poder adquisitivo y en la economía de los agentes, este Departamento Ejecutivo considera oportuno aplicar un incremento salarial a partir del mes de julio 2022 conforme lo especificado en Planilla Anexo I; y

Que, se cuenta con la disponibilidad de los recursos para afrontar el incremento mencionado; y

Que, el incremento dispuesto será aplicable a todas las relaciones laborales del municipio que perciban sus emolumentos conforme a las categorías del Escalafón Salarial Municipal; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 143, 152 y cctes. de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza de Presupuesto N° 56/2021 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese y otórguese a partir del 1 de julio de 2022, un incremento sobre los haberes básicos de la Escala Salarial del Escalafón General creado por Ordenanza N° 01/2020, quedando sus valores básicos fijados según el Anexo I que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo, alcanzando esta mejora al personal de planta permanente y temporaria que perciben sus haberes dentro de las categorías del Escalafón Municipal.-

ARTICULO 2°: Aplicar en igual tiempo y forma los incrementos establecidos en el artículo 1° del presente a los valores inherentes al régimen de contrataciones vigentes.-

ARTICULO 3°: Impútese el gasto emergente de la presente norma a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

ANEXO I – ESCALAS SALARIALES VIGENTES DESDE 01/07/2022

<u>JULIO 2022</u>	
CATEGORIAS	MONTOS
1	\$ 60.926
2	\$ 56.864
3	\$ 54.833
4	\$ 52.802
5	\$ 50.772
6	\$ 48.741
7	\$ 46.710
8	\$ 44.679
9	\$ 42.648
10	\$ 40.617

MINIMO	\$ 73.710
---------------	------------------